

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35706 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 160/10-A se ha dictado en fecha 13/07/16 el Auto de conclusión por pago de los créditos reconocidos del concurso de los deudores ARMANDO MARTÍNEZ AZNAR, DNI 17127953Z y ROSA MARÍA VALLES ARCEGA, DNI 17128055R.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 13 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160045651-1